

ciudadanos de las aldeas comunistas eslavas en los mujicks de Rusia y en los siervos de Polonia; la que instituyó el feudalismo de China y Japón idéntico al de Europa y lo que hizo á los altos jefes de la Polinesia más que absolutos dueños de sus conciudadanos. La raza indogermánica tiene su cuna en las tierras bajas de la India juntamente con los pastores y guerreros arios, según nos demuestra la filología comparada. Cómo aquellos altivos guerreros se han trocado en los suplicantes y gimientes hindues de nuestro tiempo, nos lo revela un verso sanscrito:

— A quien quiera que el suelo pertenece en cualquier tiempo, le pertenecen los frutos de aquél. Los blancos quitasoles y los elefantes locos de orgullo (de los Rajhas) son flores de la apropiación de la tierra.

XVIII

LA CAUSA DE LA MISERIA

La causa original de la miseria.— La tierra y las leyes mosaicas.— Error de la civilización moderna: sus consecuencias sociales.— La miseria contemporánea es la degradación y el embrutecimiento.— Imposibilidad de combatir esta causa aisladamente.— El hecho fundamental en la vida contemporánea es la propiedad de la tierra.— Relación necesaria entre la vida del hombre y los elementos naturales.— Frutos de la miseria.— Fracaso de todo remedio mientras subsista la propiedad privada de la tierra.— El maná y la libertad de la tierra.— Diferencias entre la propiedad de la tierra y la propiedad de las cosas fruto del trabajo.— La propiedad de la tierra implica un robo permanente.— El límite de este robo es lo indispensable para que no muera el robado.— El ladrón que pide cuanto queda.

Hemos llegado á precisar cuál es la causa fundamental de la persistencia de la miseria en medio de la abundancia: la propiedad privada de la tierra.

Buscad, llegando hasta la raíz, las causas que producen el hambre en medio de la abundancia (1), la ignorancia en medio de la cultura, la aris-

(1) *Moisés*, por Henry George.

tocracia en la democracia, la debilidad en la fuerza, las causas de aquello que está dando á nuestra civilización un desarrollo unilateral é inestable, y encontraréis algo que los caudillos hebreos percibieron ya hace tres mil años, y contra lo cual se precavieron. Moisés vió que la verdadera causa de la esclavitud de las masas de Egipto, lo que en todas partes producía la esclavitud, era la apropiación por una clase de la tierra, sobre la cual y de la cual el conjunto del pueblo tiene que vivir; vió que permitir que la tierra cayese bajo una propiedad privada de igual índole que la que el derecho natural otorga sobre las cosas producidas por el trabajo, conduciría inevitablemente á dividir al pueblo en muy ricos y muy pobres, á esclavizar fatalmente al trabajo, á hacer que unos pocos fuesen dueños de los muchos, cualquiera que fuese la forma política, y á producir la corrupción y la degradación, cualquiera que fuese la carencia de riqueza. Entreviendo esto aquel filósofo, hombre de Estado que legisló, no para los apremios del día, sino para un dilatado futuro, procuró, por los procedimientos adecuados á la cultura de la época y de las circunstancias, preservarse de ese error.

Porque nuestra civilización ha incurrido en él es por lo que, á despecho de todos los progresos científicos y mecánicos, hay tantos millones de seres sobrellevando una vida de privaciones y dolores. Las mujeres, (1) que á millares permanec-

(1) *No huritarás*, por Henry George.

cen inclinadas sobre sus máquinas de coser ó sobre sus almohadillas durante trece, catorce y diez y seis horas al día; los niños que crecen escuálidos y raquíticos, harapientos, mal alimentados, sin instrucción, sin un espacio para sus juegos, desarrollándose en condiciones en las cuales sólo milagrosamente pueden conservarse puros, en condiciones que por adelantado los condenan á la cárcel ó al burdel; esas mujeres y niños padecen y mueren porque permitimos que sean despojados de sus derechos naturales, robados por un sistema social que deshereda á la mayoría de los niños que vienen al mundo. Hay bastante para todos y para guardar lo que ellos necesitan. Disfrutaran los derechos iguales al patrimonio que el Creador les ha dado y no habría jóvenes obligadas para prolongar su existencia á realizar tareas impropias de la mujer, viudas obligadas á una lucha cada vez más amarga para llevar pan á la boca de sus pequeñuelos, ni tanta miseria y desvalimiento como podemos ver en las grandes ciudades, miseria y desempleo que son más hondos en los más grande y más ricos centros de nuestra civilización contemporánea.

La miseria á que el progreso de la civilización condena á grandes masas de hombres, no es el apartamiento de distracciones y tentaciones que los prudentes han buscado y los filósofos han predicado; es una esclavitud degradante y embrutecedora que abate la más hermosa naturaleza, que falsea los más nobles sentimientos y empuja á los hombres á hacer aquellas degradantes faenas

que los brutos mismos rehusarían. Esta miseria aniquiladora y desesperada es la que aplasta la virilidad del espíritu varonil y destruye la femineidad en la mujer, la que roba á la infancia su inocencia y su alegría. Las clases trabajadoras son arrojadas á esa miseria por una fuerza que actúa sobre ellas como una máquina inconstable y despiadada. Un fabricante pudiera apiadarse de la condición de sus obreros; pero aquél, como éstos, se encuentra esclavizado por la ley de la competencia y no podría aumentar los salarios y proseguir su negocio, porque el comercio no se rige por los sentimientos. Al través de todas las gradaciones intermedias va rigiendo la inexorable ley de la oferta y la demanda hasta que se llega á aquellos que reciben las ganancias del trabajo sin dar nada en compensación, esto es, á los que perciben la renta de la tierra. Y esa ley inexorable constituye un poder contra el cual el individuo no puede luchar ni discutir más de lo que puede luchar ni discutir contra el viento y las estaciones, un poder que compele á las clases inferiores y las somete á la esclavitud y el hambre. Pero en realidad no es la ley de la oferta y la demanda lo que constituye ese poder, la causa de la miseria; la verdadera causa, la que hace á la oferta y la demanda producir tales efectos, es la que siempre ha sido y siempre producirá como resultado la esclavitud de los hombres en una ú otra forma ó en una ú otra apariencia: el monopolio por algunos de aquello que la Naturaleza ha destinado para todos. La propiedad privada de la tierra es la piedra fundamental, el

cimiento de la civilización contemporánea; el progreso material se levanta sobre esa piedra; entre ambas, y con una presión creciente, son pulverizadas las clases trabajadoras.

¿Quién resistirá á la evidencia cuando sobreponiéndose á las ideas erróneas admitidas sin análisis ejercite sobre los hechos su propia razón? La explicación del desigual desenvolvimiento de la civilización contemporánea no está en las relaciones entre el capital y el trabajo; no está en la presión de la población contra las subsistencias. La gran causa de esa desigualdad en la distribución de la riqueza es la desigualdad en la distribución de la tierra. La propiedad de la tierra es el gran hecho fundamental que finalmente determina la condición social y política, y, por consecuencia, intelectual y moral del pueblo. Y así tiene que ser ineludiblemente, porque la tierra es la habitación del hombre, el depósito de donde ha de extraer cuanto necesita, la materia prima á que tiene que aplicarse su trabajo para satisfacer las necesidades humanas; porque ni siquiera los productos del mar pueden ser tomados ni es posible disfrutar la luz del sol, ni utilizar ninguna de las fuerzas naturales sin usar la tierra ó sus productos. Sobre la tierra nacemos, de ella vivimos, á ella tornaremos; somos tan hijos del suelo como la espiga ó la flor campesina.

En este fenómeno de la gran miseria del proletariado que tiene inquieto y perplejo al mundo, no hay nada extraño, inexplicable ni obscuro; no es que el progreso material en sí mismo no sea bueno,

ni que la Naturaleza haya traído á la vida hijos para quienes no había prevenido alimento, ni que el Sumo Creador haya dictado leyes naturales tan saturadas de injusticia que contra ella se revolvería hasta el pensamiento humano; por nada de esto es por lo que el progreso material produce tan amargos frutos. No se debe á la avaricia de la Naturaleza, sino á la injusticia del hombre, el que en las entrañas de nuestra civilización esplendorosa haya multitud de seres que desfallezcan y mueran de hambre. La corrupción, el vicio, la miseria y el pauperismo no son frutos legítimos del aumento de población y del desenvolvimiento industrial. Si esos frutos siguen al aumento de la población y al desarrollo de la actividad económica, es tan sólo porque se considera la tierra propiedad privada; esos frutos son los directos y fatales resultados de la violación de la suprema ley de la justicia cometida cuando se da á algunos hombres la propiedad exclusiva de aquello que la Naturaleza ofrece á los hombres todos.

Y mientras la tierra sea considerada propiedad privada de algunos hombres, la miseria se hará irremediable, y cuantos esfuerzos se realicen para mitigarla ó suprimirla, fracasarán. En el viejo testamento se dice que cuando los israelitas peregrinaron al través del desierto tuvieron hambre, y Dios, para aplacarla, hizo llover del cielo el maná. Cayó bastante para todos; todos cogieron de él y quedaron satisfechos. Pero suponiendo que el desierto hubiera sido propiedad privada, como lo es el suelo de Inglaterra y de la mayoría de las na-

ciones cultas, suponiendo que uno de los israelitas fuese propietario de una milla cuadrada, y otro de veinte millas cuadradas, y otro de cien millas cuadradas, mientras la gran mayoría de los israelitas no hubiera podido llamar suyo ni aun á lo necesario para asentar sus pies, ¿qué hubiera sido del maná? ¿Qué beneficio hubiera producido á la mayoría? Absolutamente ninguno. Aunque Dios enviase maná en abundancia para todos, ese maná hubiera pertenecido á los propietarios de la tierra. Quizá éstos hubieran empleado á algunos de los otros israelitas en almacenarlo y después lo hubieran vendido para alimentar á los hambrientos. Esa compra y venta del maná hubiera continuado hasta que la mayoría de los israelitas diera en cambio de él cuanto poseía, hasta sus ropas. ¿Y qué? Entonces estos israelitas hambrientos no hubieran podido seguir comprando el maná; y la consecuencia hubiera sido que, mientras ellos padecían hambre, el maná permanecería en grandes montones y los propietarios de la tierra se quejarían de una superproducción de maná. Hubiera habido de un lado una gran cosecha de maná, de otro un pueblo hambriento; exactamente el mismo fenómeno que vemos hoy.

La propiedad de la tierra, como la propiedad de los esclavos, es esencialmente distinta de la propiedad de las cosas que son fruto del trabajo. Si á un hombre ó á un pueblo se le roba dinero, mercancías ó ganado, el robo se termina allí. El transcurso de tiempo no cambia lo injusto en justo, pero cicatriza la herida. Está inferida; es cosa

pasada, y á menos que pueda corregirse pronto, el hecho y los hombres que lo realizaron ó lo padecieron se hundan en las tinieblas de lo pasado, tan absolutamente, que nadie, salvo el poder omnisciente de Dios, puede percibir su rastro. Transcurrido el tiempo, acaso al tratar de remediarlo se corriese el peligro de cometer una nueva injusticia. El pasado está para siempre fuera de nuestro alcance. Al muerto no podemos ni castigarle ni recompensarle. Pero robad á un pueblo la tierra sobre la cual tiene que vivir, y ese robo no se hunde en el pasado: es continuo; es un latrocinio nuevo en cada generación que se sucede; es un nuevo robo cada año y cada día; es como la ley inicua que condenaba á esclavitud á los hijos del esclavo. Aplicar la prescripción á la propiedad de la tierra, no es, pues, condonar el pasado; es legalizar el robo en lo presente para justificarlo en lo futuro.

Este robo, cometido por el propietario de la tierra á expensas del trabajo, no tiene otro límite que la totalidad de los frutos de éste, salvo lo indispensable para que viva miseramente y pueda seguir produciendo. El trabajo puede ser comparado á un hombre cuando lleva á su casa sus ganancias: es asaltado por una serie de ladrones. Cada uno le pide algo; pero, al final, queda uno que le exige cuanto le reste, excepto lo indispensable estrictamente para que la víctima sostenga su vida y al día siguiente torne á trabajar. Mientras ese ladrón último subsista, será inútil que se libre á tal hombre de cualquiera de los demás la-

drones; tal es la situación del trabajo hoy en todo el mundo civilizado, y el ladrón que toma todo lo que queda es la propiedad privada de la tierra. Los progresos, por grandes que sean; las mejoras, por beneficiosas que en sí mismas sean, no pueden aliviar á esta clase que, privada de todo derecho al uso de los elementos naturales, no tiene más que la facultad de trabajar, una facultad que, por sí sola, es tan inútil como una vela sin viento, una bomba sin agua ó un equipo sin caballo.

XIX

EL REMEDIO DE LA MISERIA

Teorías sociales sobre el remedio de la miseria: su error fundamental.—Restitución de los derechos naturales del hombre.—El remedio de la miseria no puede ser otro que suprimir su causa.—La propiedad privada de la tierra origina la miseria; para suprimir la miseria hay que suprimir la propiedad privada de la tierra.—Transformación de la propiedad individual de la tierra en propiedad común.—No es necesario expropiar la tierra; basta apoderarse de la renta para fines sociales.—La sociedad tiene el derecho de apoderarse del valor en renta de la tierra, producido por el desenvolvimiento de aquélla.—Este valor en renta, es el patrimonio natural de la sociedad.—Los recursos de la sociedad deben obtenerse por un sistema de tributación natural.—Importancia del sistema adoptado para la tributación.—Un sistema antinatural, puede destruir la sociedad; un sistema natural, puede engrandecerla.—Los impuestos actuales.—Su influencia sobre los precios de las cosas.—Un impuesto sobre la renta de la tierra, produciría el efecto contrario sobre el precio de ésta: lo disminuiría.

Son muchas las teorías sociales que proponen remedios para la miseria. Podrían esos remedios agruparse en dos clases: unos excesivos, otros inadecuados. Adolecen unos y otros del defecto común de desconocer la verdadera causa de la miseria ó de no tener en cuenta la acción decisiva y principal de esta causa, subsistente la cual, el

mal subsistirá. Y se olvidan unos y otros sistemas de aquel paso previo é indispensable que consiste en restituir á los hombres el pleno uso y disfrute de sus derechos naturales.

He aquí un viajero que, asaltado por los ladrones, ha sido atado, vendado y amordazado. ¿Nos congregaremos en torno suyo y discutiremos si ponerle un parche en las mejillas ó un remiendo en el vestido ó disputaremos unos con otros sobre el camino que debe tomar ó sobre si sería mejor medio de locomoción para él una bicicleta, un triciclo, un caballo ó un vagón? ¿No aplazaremos las discusiones hasta que hayamos cortado sus ligaduras? Así la víctima podría ver por sí misma, hablar por sí misma y ayudarse. Aunque con una mejilla arañada y un traje roto podría incorporarse; y si no hallaba un medio cómodo para marcharse, por lo menos podría andar. Pues muy semejante á esta discusión, es la mayoría de las que ahora se sostienen acerca del «problema social», discusiones en las que se defiende toda clase de remedios inadecuados é imposibles, desdenando el único procedimiento sencillo que consiste en suprimir las restricciones del trabajo y devolverle el uso de sus facultades.

Para remediar la miseria, no hay más que un medio eficaz: suprimir su causa. La miseria se ahonda á medida que la riqueza crece y los salarios disminuyen al par que aumenta el poder productor, porque la tierra, que es la fuente de toda riqueza y el campo de todo trabajo, está monopolizada. Para estirpar la pobreza, para hacer que

los salarios sean lo que la justicia ordena, esto es, la totalidad de los frutos del trabajo, no hay otro camino que reemplazar la propiedad individual de la tierra por la propiedad común. Ningún otro remedio llegará á la causa del mal; en ningún otro puede ponerse la más ligera esperanza.

¿Cómo habría de hacerse la sustitución de la propiedad individual por la propiedad común? ¿Dividiendo la tierra de un país por partes iguales entre todos sus habitantes? Sería imposible, sería ineficaz y es innecesario. Si dos hombres se encuentran un diamante, no van á un joyero á que lo parta en dos pedazos. Si tres hijos heredan un barco, no lo dividen en otros tantos trozos; ni aunque convinieran en ello, sería posible hacer tres porciones iguales. Ni la igualdad de derecho entre los diversos propietarios de un ferrocarril, propiedad común de todos aquéllos, se consigue y garantiza rompiendo los rieles, las máquinas, el material rodante y las estaciones, en tantos trozos como accionistas. Pues, de igual modo, para asegurar la igualdad de derechos de todos sobre la tierra, es innecesario dividir la tierra en partes iguales; no hace falta sino recoger la renta de la tierra en provecho común.

Para transformar la propiedad individual en propiedad común, por consiguiente, nosotros nos limitaríamos á tomar para la sociedad lo que le pertenece á ella, esto es, el valor que surge en la tierra por virtud del desarrollo de la sociedad misma, y respetaríamos religiosamente para el individuo todo lo que á éste le pertenece; esto es, cuanto es fruto del trabajo de los hombres. En

cuanto á los monopolios que sean necesarios para la vida social, los consideraríamos como funciones del Estado, suprimiendo todas las demás restricciones y prohibiciones, salvo aquellas que la salud, la seguridad, la moral y la conveniencia pública exigieran.

¿Pertenece justamente á la sociedad el valor que la tierra adquiere por el desenvolvimiento de ella? El hombre es compelido por sus instintos y por sus necesidades á constituir sociedad. La sociedad así formada, tiene ciertamente necesidad de sus funciones, para las cuales le son indispensables recursos. Estas necesidades y funciones aumentan con el desenvolvimiento social, exigiendo recursos cada vez más cuantiosos; ahora bien, no ya por la experiencia y por la analogía, sino por las instintivas percepciones de la mente humana, sabemos que para satisfacer cada necesidad natural hay siempre un camino natural. Así, pues, si la sociedad humana es cosa incluída en la Naturaleza, como lo es indiscutiblemente, aquella regla tiene que aplicarse á las necesidades sociales, lo mismo que se aplica á las individuales, y tiene que haber un sistema de tributación natural ó lógico, como hay un modo de andar lógico y natural.

Es preciso determinar cuál es ese sistema natural de tributación, porque el sistema es tan importante como la cantidad. Así como una carga pequeña, pero mal colocada, puede rendir á un caballo que llevaría una carga mayor si estuviera adecuadamente dispuesta, así un pueblo puede verse empobrecido y destruída su potencia pro-

ductora de riqueza por un sistema de tributación que, si de otro modo se organizara, sería soportado con facilidad. Si imponemos un tributo sobre los edificios, los que usan los edificios tendrán que pagarlo en definitiva, porque la construcción cesará hasta que los alquileres lleguen á ser bastante altos para pagar juntamente el provecho normal y los impuestos. Si establecemos un tributo sobre las manufacturas ó mercancías importadas, el fabricante ó importador lo cargarán sobre el almacenista, elevando el precio; el almacenista sobre el vendedor al por menor, y éste sobre el consumidor. Pero el consumidor, sobre el cual recae finalmente el impuesto, tiene que pagar, no sólo la cantidad á que éste ascienda, sino también un tanto por ciento sobre esa cantidad como interés de la misma y beneficio que corresponde á cada uno de aquellos que sucesivamente lo han ido adelantando, porque cada trasmisor exige lo mismo el interés del capital que ha adelantado para pagar los impuestos, que el interés del capital que adelantó para pagar las mercancías.

Los impuestos elevan los precios, aumentando el coste de producción y, como consecuencia, restringiendo la oferta. Pero la tierra no es una cosa de producción humana; así que los impuestos que recaigan sobre la renta de la tierra no pueden disminuir la oferta de ésta. Por consiguiente, aun cuando un impuesto sobre la renta de la tierra obligara á los propietarios á pagar más de lo que hoy pagan, no les permitiría pedir por el uso de la tierra más de lo que hoy piden, puesto que de

ningún modo reduciría la oferta de tierra. Por el contrario, obligando á aquellos que tienen tierra para especular con ella á venderla ó á arrendarla por lo que pudieran obtener, un impuesto sobre la renta de la tierra, esto es, un impuesto proporcionado al valor de la tierra, aumentaría la competencia entre los propietarios por venderla ó por arrendarla á otros, y reduciría el precio de la tierra.

XX

IMPUESTO SOBRE EL VALOR DE LA TIERRA

Etapas de nuestra indagación. — El remedio de la miseria es el impuesto sobre el valor de la tierra. — Caracteres de este impuesto. — Su justicia. — Su equidad. — Las tradiciones tributarias. — La tierra y el régimen feudal. — Cargas militares y civiles del propietario de la tierra en siglos pasados. — Los propietarios arrojaron estas cargas sobre los consumidores con los impuestos indirectos. — Cuantía de los recursos públicos si la sociedad hubiera absorbido la renta. — Los derechos del pueblo. — Lo que pertenece á la sociedad y lo que pertenece á los individuos.

En la indagación que venimos practicando hemos dado los siguientes pasos: el desenvolvimiento del progreso material conduce á concentrar en manos de algunos grandes acumulaciones de riqueza y á someter á otros á la más desamparada miseria, cada vez más y más honda; la causa de esto consiste en considerar la tierra, que es necesaria para la vida de todos los hombres, como propiedad exclusiva de algunos de estos hombres nada más; el remedio de la miseria congruente con la causa es, por tanto, restituir á todos los hombres sus derechos nativos al patrimonio común de la Humanidad, la tierra, convirtiendo ésta de

propiedad individual en propiedad común; para hacer esta transformación no se necesita repartir la tierra entre los hombres ni alterar en lo más mínimo la forma en que ahora es utilizada, sino recoger sencillamente aquella parte de la renta de la tierra que es debida al desarrollo de la sociedad, respetando la que corresponde á la actividad del individuo; para recoger esa parte de renta bastará establecer un impuesto proporcional al valor de la tierra, valor independiente del que á la tierra añadan las mejoras debidas al propietario y, por consecuencia, el impuesto directo y proporcional al valor de la tierra constituye el remedio congruente y eficaz para la miseria. Hemos visto además en el capítulo anterior que este impuesto es el sistema natural y lógico de tributación por el que la sociedad debe obtener los recursos que le son necesarios para sus fines propios. Examinemos ahora las demás condiciones ó caracteres del impuesto, percatados de su importancia.

Ante todo, el impuesto sobre el valor de la tierra es el más justo y el más equitativo de todos los impuestos; recae exclusivamente sobre aquellos que reciben de la sociedad un beneficio especial y apreciable y se establece en proporción de la cuantía de este beneficio recibido. La sociedad toma para su uso estrictamente el valor que es creación suya; aplica lo que es propiedad común á usos también comunes. Cuando el impuesto sobre el valor de la tierra tome toda la renta y la destine á necesidades sociales, se habrá logrado la igualdad originaria de la Naturaleza; ningún in-

dividuo tendrá sobre su conciudadano otra superioridad que aquella que le den su trabajo, su pericia ó su inteligencia; y cada uno obtendrá lo que gana justamente. Hasta entonces, pero entonces sí, el trabajador no obtendrá su remuneración plena ni el capital conseguirá su recompensa natural. En ese valor de la tierra hay una provisión que la ley natural hace con destino á las crecientes necesidades del desenvolvimiento social; una disposición de la Naturaleza por cuya virtud el natural progreso de la sociedad conduce hacia la igualdad y no hacia la desigualdad; una fuerza centrípeta que tiende á la unidad al desarrollarse y que compensa otra fuerza centrífuga que tiende á la diversidad; un caudal que pertenece á la sociedad como un todo, y con cuyo caudal puede asistirse á los débiles, á los desvalidos ó á los viejos sin la humillación de la limosna privada ó pública; un caudal que puede aplicarse á las necesidades comunes á todos como cosa á la que todos tienen derecho.

No sólo razones económicas designan el impuesto sobre el valor de la tierra como fuente adecuada para obtener las rentas públicas, sino también las tradiciones de algunos países, y entre ellas las británicas. En Inglaterra es todavía obligatorio un impuesto territorial de cuatro chelines por libra de valor en renta, aunque como ese impuesto se recauda conforme á una valuación hecha en el reinado de Guillermo III, en realidad, su cuantía no es superior á un penique por libra. Si se suprimieran los impuestos indirectos, aquél sería el tri-

buto á que naturalmente volverían los hombres. La resistencia de los propietarios plantearía la cuestión del título de propiedad; así, cualquier movimiento que se proponga sustituir los tributos indirectos por los directos tiene que concluir inevitablemente en una demanda de restitución de sus derechos nativos al pueblo.

El régimen feudal, que no es peculiar en Europa, sino que parece ser el resultado natural de la conquista de todo país habitado, por una raza en la cual la igualdad y la individualidad sean todavía fuertes, reconoce claramente, en teoría al menos, que la tierra pertenece á toda la sociedad y no al individuo. En aquel rudo período en que se obscureció la idea del derecho todo lo que podía ser oscurecida (porque la idea del derecho es inextirpable del pensamiento humano, y subsiste hasta en una banda de piratas y ladrones), el régimen feudal, sin embargo, no admitía en nadie un derecho de propiedad sobre la tierra absoluto y exclusivo. Un feudo, substancialmente era un depósito, y su disfrute llevaba anejas obligaciones. El soberano, representante teóricamente del poder colectivo y de los derechos del conjunto del pueblo, era, en el régimen feudal, el único propietario absoluto de la tierra; y aunque ésta se concedía en posesión individual, en esa posesión iban, sin embargo, comprendidos deberes por los cuales se suponía que el usufructuario de las rentas de aquella tierra devolvía á la sociedad un equivalente de los beneficios que por la delegación del derecho común él recibía.

La abolición de las colonias militares en Inglaterra por el Parlamento largo, ratificadas después de la proclamación de Carlos II, ha sido considerada mucho tiempo, y aun se sostiene así en libros de derecho, un triunfo del espíritu liberal. Fué sencillamente una apropiación de las rentas públicas por los propietarios feudales, quienes de este modo se eximieron de las condiciones bajo las cuales conservaban la propiedad común, y las arrojaron sobre el conjunto del pueblo en forma de impuestos que gravaban á todos los consumidores. Esa abolición ha dado origen á la inmensa deuda y á los pesados tributos de Inglaterra. Si se hubiera limitado á cambiar la forma de esos deberes feudales, adaptándola mejor á la mudanza de los tiempos, las necesidades de las guerras inglesas no hubieran obligado á contraer ni una sola libra de deuda y el trabajo y el capital de Inglaterra no hubieran tenido que ser gravados ni con un penique para sostener los organismos militares. Todo esto se hubiera hecho con la renta que desde aquel tiempo se han apropiado los propietarios, esto es, con aquel tributo que la propiedad territorial recoge de los frutos del capital y del trabajo. Los propietarios de Inglaterra tenían la tierra en condiciones que aun en los días de la escasa población normanda, les obligaban á acudir, cuando se les llamaba, con sesenta mil hombres á caballo perfectamente equipados, y otras obligaciones para diversos fines que absorbían una considerable parte de la renta. Probablemente nos quedaríamos cortos estimando el coste de esos varios servicios

y obligaciones en la mitad del valor en renta de la tierra. Si los propietarios hubiesen continuado sujetos á ese pacto y no se les hubiera permitido acotar tierra alguna sino en condiciones análogas y la nación hubiese recogido la renta de la tierra inglesa, excedería ésta hoy en muchos millones al conjunto de las rentas públicas del Reino Unido. Inglaterra disfrutaría hoy de una absoluta libertad de comercio. No necesitaría tener los derechos de Aduana, ni de consumos, ni impuestos de patentes ó sobre la renta, y, sin embargo, todos los gastos actuales serían satisfechos y quedaría un gran excedente que destinar á fines beneficiosos para el conjunto del pueblo.

Pues aquello á que el pueblo de cada país tiene derecho por ley natural y lo que proponemos que tome para sí por medio del impuesto único, es el valor de la tierra como tal, con exclusión del valor de las mejoras, sean cuales fueren, en ó sobre la tierra privadamente apropiada, y lo que se dejaría á los propietarios sería su propiedad personal ó mueble, el valor de todas las mejoras existentes en ó sobre la tierra y su parte, igual á la de todos los demás ciudadanos, en el valor de la tierra común. Esto es perfectamente claro, y si no es perfectamente justo, la única injusticia de que adolece consistiría en que se dejaría á los propietarios en su propiedad personal y en el valor de sus mejoras mucha parte no debida á ningún esfuerzo del trabajo suyo ni del de sus antepasados, sino proveniente de la injusta apropiación de los productos del trabajo de otro.

XXI

RESTAURACIÓN MORAL

Sustitución de la injusticia por la justicia.—Beneficios de este cambio aun para los perjudicados aparentemente.—Muchos propietarios son trabajadores ó capitalistas.—Los ricos no quedarían pobres.—Elevamiento del estado social.—El mal no está en la riqueza, sino en la existencia de la miseria.—Males que padecen los ricos á causa de su riqueza.—La violación del mandato divino del trabajo es expiada por los ricos.—Consecuencias morales de la extinción de la miseria.—Exaltación de la inteligencia y la virtud.—Admiración actual á los ricos.—Recompensas sociales que recibe la posesión de la riqueza, cualquiera que sea su origen.

Está en la naturaleza de las cosas que cualquier cambio, desde la injusticia á la justicia, tiene que perjudicar á quienes se aprovechen de la primera. Esto no puede impedirse, como no podría obtenerse que dos líneas paralelas se encontraran. Sin embargo, también debe tenerse presente que en la naturaleza de las cosas está el que la pérdida sea meramente relativa y la ganancia absoluta. Quien examine este asunto verá que el abandono de los actuales sistemas de recaudación de los ingresos públicos, sistemas antinaturales é injustos, y su reemplazo por un método natural y justo, be-

neficiaría enormemente aun á aquellos que de un modo relativo aparecen perjudicados (1).

Porque muchos propietarios son además trabajadores de una ú otra clase. Sería difícil encontrar un propietario que no sea al propio tiempo un capitalista; la regla general es que mientras mayor propietario sea, también será mayor capitalista. Tan es así que generalmente, ambos caracteres se confunden. Así, aunque el establecer todos los impuestos sobre el valor de la tierra reduciría mucho las grandes fortunas, no dejaría pobres á los ricos. El duque Westminster, que posee una considerable parte del suelo de Londres es, probablemente, el más rico propietario del mundo. Si nos apropiamos de todas sus rentas territoriales por el impuesto, sus enormes ingresos serían reducidos en una cantidad importante, pero todavía le quedarían sus casas y cuanta renta percibe de ellas y, sin duda, mucha propiedad personal de varias otras clases. Aún tendría medios de disfrutar lo que quisiera y, además, se encontraría con un estado social en que disfrutar de sus rentas mucho mejor.

No hay que hacer responsables á los ricos de esta injusta organización social. La existencia de la propiedad privada de la tierra es una gran injusticia social, por la cual la sociedad padece á la larga, y de la que son víctimas lo mismo los ricos que los pobres, aunque de maneras distintas. Por esto,

(1) «Un filósofo perplejo», por Henry George.

nos parece una ofensa á la caridad cristiana hablar de los ricos como si individualmente fueran responsables de los padecimientos de los pobres. Y, sin embargo, hay gentes que, al paso que hacen responsables á los ricos, insisten en que la causa de la riqueza monstruosa y de la degradante miseria debe quedar intacta. He aquí un hombre con una peligrosa excrescencia que le desfigura. Un médico es amable, afectuoso; pero extirpa firmemente la excrescencia. Otro insiste en que no debe extirparse, y al mismo tiempo deja á la pobre víctima aborrecible y ridícula. ¿Quién tiene razón? (1)

El mal no está en la riqueza misma, en su poderío sobre las cosas materiales; está en la posesión de la riqueza, mientras otros están sumidos en la miseria; en abstraerse de cuanto se refiera á la vida de la humanidad, á sus esfuerzos y á sus luchas, á sus esperanzas y á sus temores, y sobre todo, en apartarse del amor que suaviza la vida y de las benignas simpatías y de los actos generosos que fortalecen la fe del hombre y su confianza en Dios. Los ricos también padecen por este desarreglo social, nacido de la violación de las leyes morales. Considerad cuando de cerca ven los ricos el lado más ruin de la naturaleza humana; cuán cercados están por aduladores y pediguñeos; cuán fácilmente encuentran instrumentos, no sólo para satisfacer sus viciosos impulsos, sino para instigarlos y estimularlos; cuán

(1) «La condición del trabajo», por Henry George.

constantemente tienen que estar en guardia contra los estafadores; cuán frecuentemente tienen que recelar un motivo ulterior en los actos afectuosos, en las palabras amables; cómo, si tratan de ser generosos, se ven asediados por pedigüños sin vergüenza y por impostores petardistas; cuán á menudo las afecciones familiares están vedadas para él y su muerte deseada con el mal disimulado gozo de la herencia que se espera. El mayor mal de la miseria no está en la carencia de las cosas materiales, sino en la atrofia y extravío de las más altas cualidades. Pues la posesión de la riqueza no ganada atrofia y extravía igualmente, aunque por otro camino, las condiciones más nobles del hombre. Y es que los mandatos de Dios no pueden ser eludidos impunemente. Si es mandato divino que los hombres han de ganar su pan con su trabajo, los ricos ociosos tienen que padecer y padecen.

La reforma de esa defectuosa estructura social dulcificaría la existencia humana. Porque en un estado social en el que nadie tenga que temer á la miseria, nadie necesitaría tampoco una gran riqueza; por lo menos, nadie se tomaría la molestia de esforzarse y luchar como ahora lo hacen los hombres. Porque, ciertamente, el espectáculo de unos hombres que sólo tienen unos pocos años de vida, pero consumen su tiempo en hacerse ricos, es, en sí mismo, cosa tan antinatural y absurda, que en un estado social donde la desaparición del miedo al desamparo disipara la envidiosa admiración con que las multitudes miran ahora la posesión de grandes riquezas, cualquiera que trabajase

para adquirir más de lo que pudiera aprovechar, sería considerado como ahora consideraríamos al hombre que cubriese su cabeza con media docena de sombreros ó que bajo un sol tórrido se paseara con un gabán. Cuando cada cual esté seguro de poder ganar bastante, nadie deseará trocarse en un burro de carga.

Y al par que desaparecerá este inmoderado afán de adquirir riquezas, se extinguirá también la admiración que el dominio de aquélla inspira á los demás hombres. Lo que éstos admiran instintivamente es la virtud y la verdad; pero el azote de la necesidad y el miedo á padecerla, les hacen admirar aún más fuertemente al rico y simpatizar con el afortunado. Es bueno ser honrado y justo, y así lo comprenden los hombres; pero quien por el fraude y la injusticia gana un millón de duros, obtendrá más respeto, más admiración y más influencia, más solícitas asiduidades y más adhesión de palabra, si no de corazón, que aquel que rehuse ganarlos así. El uno, podrá ser recompensado en lo futuro; podrá saber que su nombre se halla escrito en el libro de la vida y que para él están reservadas la blanca túnica y la palma del victorioso contra la tentación; pero el otro tiene su recompensa en el presente; su nombre es inscripto en la lista de nuestros «ciudadanos ilustres»; obtiene el acatamiento de los hombres y el halago de las mujeres, el mejor sitio en la Iglesia, la expresiva dedicatoria del sacerdote elocuente que, en nombre de Cristo, predica el Evangelio de la pobreza, y con florida elocuencia

discurre sin sentido acerca de la austera metáfora del camello y del ojo de la aguja. Podrá ser un protector de las artes y un Mecenas de las letras; puede aprovechar la conversación de los cultos y pulirse por el roce con los refinados. Sus limosnas pueden alimentar al pobre, sostener al que lucha y llevar la luz del sol á tétricos lugares; y cuando se haya ido, las más nobles instituciones públicas conmemoraran su nombre y su fama. Satán no tienta á los hijos de los hombres con el aspecto de un odioso monstruo con cuernos y rabo, sino como un ángel de luz. Sus promesas no son únicamente las de los reinos de este mundo, sino las preeminencias y facultades mentales y morales. Invoca, no sólo los apetitos animales, sino los deseos que bullen en los hombres, porque éstos son más que un animal.

XXII

POBRES Y RICOS

Los pobres y el Evangelio.—En el reino de Dios sobre la tierra no puede haber pobres.—Conforme á las leyes naturales, sólo el trabajo puede dar la riqueza.—¿Qué es ser rico? ¿Qué es ser pobre?—Correlación de ambos conceptos.—No existiendo pobres no puede haber ricos en el significado esencial de esta palabra.—Ladrones y robados; donde no haya robados, no puede haber ladrones.—Identidad de la ley evangélica y de la ley económica.

«¡Siempre tendréis pobres entre vosotros!» Si alguna frase se ha puesto al servicio del mal, es esta frase. ¡Cuán frecuentemente han sido desviadas de su notorio significado estas palabras para tranquilizar la conciencia justificando la miseria y la degradación humanas, fundándolas sobre una blasfemia, negación y mentís á las enseñanzas de Cristo, la blasfemia de que el Todopoderoso y el Más Misericordioso, el Padre infinito, ha decretado que tantas criaturas suyas tengan que ser pobres para que otras de sus criaturas, á quienes reservó los bienes de la vida, disfrutaran el placer y la virtud de ser caritativas! «¡Siempre tendréis pobres entre vosotros!», dijo Cristo; pero en todas